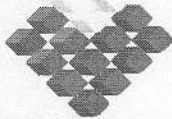


GOBIERNO DE CHILE



MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVIU REGIÓN DEL MAULE
DEPTO. TÉCNICO- U. DE ADM. DE CONTRATOS
OFIC. DE PARTES 23-19 Cttas.
INTERNO 4/35

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE: **1504**
RESOLUCIÓN EXENTA N°-----/

TALCA, 09 JUN 2009

VISTOS:

- a) La necesidad del Servicio de lograr la mayor participación de Empresas Constructoras a la siguiente Licitación:
Propuesta Pública N° 16/2009, a suma alzada **Proyectos Construcción Pavimentos Calzadas en Calles, a) Balmaceda, b) Cementerio, comuna de Cauquenes, c) Vicente Pérez Rosales comuna de Retiro, d) Acceso a Población Bullileo comuna de Parral, e) Raúl Silva Henríquez comuna de Linares, Región del Maule, Financiamiento F.N.D.R. Tradicional;**
- b) Lo establecido en el Art. 8 del D.S. N° 127/1977 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- c) La solicitud de autorización de Constructora Terrasol S.A. de fecha 26/05/2009;
- d) Lo señalado en la página Registros Técnicos del Minvu, mediante la cuál se informa que la Empresa precedentemente señalada, obtuvo un promedio de calificación anual de 98 puntos, en el último periodo evaluado;
- e) La Resolución N° 1.600 del 30/10/2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre materias afectas y exentas del trámite de Toma de Razón;
- f) Las facultades que me confieren el D.S. N° 355/76 (V. y U.) y D.S. N° 259 del 21/12/2007 (V. y U.) y el D.F.L. N° 29 de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

RESUELVO

- 1° **Autorízase** para participar en la Propuesta Pública indicada en el visto a) de la presente Resolución a la Constructora Terrasol S.A, en Registros B-1, 3ra Categoría, siempre que esté al día con todos sus antecedentes al momento de la apertura de la propuesta.



JACQUELINE REYES OLEA
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DEL MAULE



DISTRIBUCIÓN - fe 05/06/2009

- Constructora Terrasol S.A.- Eduardo Barrios N° 01029, Linares
- Renad Minvu Santiago
- Seremi Minvu Talca
- Depto. Técnico